

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha: 30 de SEPTIEMBRE de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

X

CONVENIO

Contrato número: 1.140-12-14-0084 de 5 DE ENERO DE 2022

OTRO SI 1.140-12-14-0084-1 de 9 DE JUNIO DE 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003167 RPC No. 5600028678 Apropiación

Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE

DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacidad

Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS
OTRO SI

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003553 RPC No. 5600034438 Apropiación

Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE

DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacidad institucional para ejercer

Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza

OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.

LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.

PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.

META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.

META DE PRODUCTO: MP503010100303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/04

Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052201

Cuenta Mayor: 520702301
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Posición Presupuestaria: 2 320203308

Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

Elemento Pq: P43-101735110104
CAUCA

DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIVIOLENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO DE INVERSIÓN: OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE

Objetivo de la prevención del daño antiviolenencia en el Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de las elecciones presidenciales y judiciales que se han comprometido del departamento de judicialización de los juicios

META DE PRODUCTO: 14503010100302-Representar en el 100% los casos de detención y libertad

SUBPROGRAMA: Modelo integrado de atención y gestión - MIPG con integridad y calidad

asistencia judicial del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de inicio

META DE RESULTADO: Cumplir 100% el índice de minutos de la política de prevención del delito

PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados

Objetivo específico: Fortalecer el modelo administrativo institucional en la gobernación que permite el

LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento institucional

asistencia judicial, participación ciudadana y transparencia

Objetivo estratégico: Aplicar elementos eficientes de gestión con alta calidad en el

LÍNEA ESTRATÉGICA: Gestión Terminal Compromiso con una Buena Gobernación

con este contrato:

Eje Operativo: Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y de sus acciones

Proyecto: P43-101735 OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS

capacidad institucional para ejercer

DESTINACIÓN: PTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo integ de Plan MIPG/Organizar la

Presupuestal: 1-1001115212 320203308145030101003009143-101735110104: LÍNEA

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 520003353 RPO No. 5200033538 Aprobación

CONTRATO	X	CONVENIO	
OTRO SI	1-140-12-14-0084-1	de	5 DE JUNIO DE 2022
Contrato número:	1-140-12-14-0084	de	5 DE ENERO DE 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Fecha: 20 de SEPTIEMBRE de 2022

GOBIERNO DE

CAUCA

Departamento del Valle del

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha de Aprobación: 17/03/2016

Contador: FOM-PS-02

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

- 1) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
- 2) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
- 3) Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
- 4) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
- 5) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
- 6) Llevar la Representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
- 7) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el subdirector o director del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 8) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentran archivados.
- 9) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica
- 10) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
- 11) Apoyar en la Dependencia La implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad.
- 12) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 " por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012" y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
- 13) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
- 14) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de septiembre de 2022:

100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.

100%

Otras consideraciones.

Sin novedad.

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
------------	------------------	-------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

Sin novedad		
-------------	--	--

Promoga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, proroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

- a) **Actividades realizadas:** Se realizó las siguientes actividades que relaciono a continuación: Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito de Cali, Radicación: 76001-33-33-002-2019-00048-00, Demandante: Yolima Ordoñez Aguirre y Otros, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Reparación Directa, el día 14 de septiembre de 2022 se asiste de manera virtual a audiencia inicial y se aplaza la audiencia, Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali, Radicación: 76001-33-33-002-2019-00210-00, Demandante: Juan Carlos Ledesma y Otros, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Reparación Directa, el día 14 de septiembre de 2022 se asiste a audiencia inicial donde se desvincula al Departamento del Valle del Cauca, Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Magistrada Ponente Luz Elena Sierra Valencia, Radicación: 76001-33-33-013-2014-00502-01, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Omar Alfredo Suarez Toledo, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, se revisa proceso el día 8 de septiembre de 2022 sentencia revocada solo se visualizara cuando todas las firmas estén realizadas, Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Magistrado Ponente Jhon Erick Chaves Bravo, Radicación: 76001-23-33-000-2020-01492-00, Medio de Control: Nulidad Simple, Demandante: Asomar, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, el día 9 de septiembre de 2022 se presentan alegatos de conclusión al tribunal, Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Radicación: 76001-33-31-004-2011-00007-01, Magistrado Ponente Víctor Adolfo Hernández Díaz, Demandante: José Leiber Villegas, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 7 de septiembre de 2022 se revisa proceso envió de notificación constancia, Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Cali, Radicación: 76001-33-33-014-2021-00041-00, Demandante: Fredys Moreno Hernandez, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 5 de septiembre de 2022 se revisa proceso C22-38999 : solicitud de traslado-Redjudicial sistema judicial SAS, Juzgado 13 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali, Radicación: 76001-33-33-013-2019-00048-00, Demandante: Lina Maria Alvarado Gutiérrez, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 9 de septiembre de 2022 se revisa proceso se notifica auto concede apelación sentencia de fecha 08/09/2022 de Res6428 Noti:656 Hemán Lopera Pérez : (Enviado Email) Res6428 Noti:657 Gobernación del Valle-Secretaría Educación Valle : (Enviado Email) Res6428 Noti:658 Rubiela Amparo Velásquez Bolaños Enviado Email), Anexos:1, Juzgado 9 Administrativo Oral del Circuito de Cali, Radicación:76001-33-33-009-2016-00156-00, Demandante: José Leonardo Garcia Gilon, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, se revisa proceso el día 6 de septiembre de 2022 allega devolución expediente fisico tribunal administrativo Cali John Corzo-Leo, Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Magistrado Ponente Víctor Adolfo Hernández Díaz, Radicación: 76001-33-33-009-2017-00033-01, Demandante: Andrea Montaña Gil, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 6 de septiembre de 2022 se remite al DADI sentencia favorable al Departamento del Valle del Cauca, Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Cali, Radicación: 76001-33-33-014-2021-00041-00, Demandante: Fredys Moreno Hernández, Demandado Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 2 de septiembre de 2022 se revisa proceso traslado de excepciones, Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Magistrado Ponente Oscar Silvio Narváez Daza, Radicación: 76001-23-33-009-2015-00552-00, Demandante: María Fernanda Herrera Trochez, Demandado Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 1 de septiembre de 2022 se revisa proceso se notifica auto obedezca y cúmplase de fecha 25 08 2022 de Res22025 Noti:74758 María Fernanda Herrera Trochez Enviado Email, Res22025 Noti:74759 Departamento del Valle del Cauca: Enviado Email Res22025 Noti:74760 Procurador 18 Enviado Email, Anexos: 1, Juzgado 5 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali, Radicación: 76001-33-33-005-2021-00098-00, Demandante: Ana Lia Rodríguez de Valencia, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 23 de agosto de 2022 se revisa proceso C22-36258 alegatos de conclusión Juan Sebastián Acevedo Vargas , Juzgado 9 Administrativo Oral del Circuito de Cali, Radicación: 76001-33-33-009-2021-00081-00, Demandante: Amalfi Zapata de Carabali, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 1 de septiembre de 2022 se revisa proceso C22-38441-remite alegatos de conclusión-Andrés Felipe García Torres, Juzgado 13 Administrativo Oral del Circuito de Cali, Radicación: 76001-33-33-013-2020-00102-00, Demandante: Yolanda Hidalgo Bolaños, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 1 de septiembre de 2022 se revisa proceso C22-38591-reitera solicitud de fijación de fecha para audiencia inicial Javier Andrés Chingual García, Juzgado 10 Administrativo Oral del Circuito de Cali , Radicación: 76001-33-33-010-2016-00331-00, Demandante: Rosalba Pérez de Trujillo, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Ejecutivo Contencioso, se revisa proceso el día 2 de septiembre de 2022 C22-38848-allega respuesta a oficio No. 0221-BBVA-operaciones-embargos, Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Magistrado Ponente John Erick Chaves Bravo, Radicación: 76001-23-33-000-2020-01492-00, Demandante Asomar, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad Simple, se revisa proceso el día 1 de septiembre de 2022 se notifica: auto corre traslado por 10 días para alegar de fecha 31 08 2022 de Res21945 Noti74404 Asomar: Enviado Email, Res21945 Noti:74405 Departamento del Valle del Cauca: Enviado Email Res21945 Noti:74406 Departamento del Valle del Cauca: Enviado Email, Res21945 Noti:74407 Solís Ovidio Guzmán Burbano: Enviado Email Anexos: 1, Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Magistrada Ponente Luz Elena Sierra Valencia, Radicación: 76001-23-33-000-2019-00971-00, Demandante: Enderia Cortes, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del Derecho, se revisa proceso el día 29 de agosto de 2022 constancia de ejecutoria de sentencia, Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Magistrado Ponente Víctor Adolfo Hernández Díaz, Radicación: 76001-33-31-004-2011-00007-01, Demandante: José Leiber Villegas, Demandado: Departamento del Valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, se revisa proceso el día 31 de agosto de 2022 expediente digital extraído de mercurio, Juzgado 10 Administrativo Oral del Circuito de Cali, Radicación: 76001-33-33-010-2019-00331-00, Demandante: Patricia María Pérez Molina, Demandado: Departamento del valle del Cauca, Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el día 1 de septiembre de 2022 se revisa proceso en la fecha pasa expediente electrónico a la profesional universitaria para sustanciar.
1. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
 2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
 3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
 4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
 5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
 6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
 7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
 8. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según Planilla SOI No. 4458314862 Numero de Autorización 9991217683 del mes de agosto de 2022 por valor de \$372.300, EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
--

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
---------------------	---------------------------------

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previos y los que coligen los sistemas de control: SI APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión según Planilla SOI No. 442831482. Número de Autodetención 993121783 del mes de agosto de 2012 por valor de \$372.300. El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 846 de 2018, la Ley 1753, artículo 105 de 2012, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 10 de 1993, Ley 150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2012. El Contratista hasta ahora no se halla en curso ninguno de las causas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 18.000.000	CUOTA 1	FEBRERO 2022	\$3.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$ 9.000.000	CUOTA 2	MARZO 2022	\$3.000.000	PAGADA
Reajustes	\$ 0	CUOTA 3	ABRIL 2022	\$3.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$ 0	CUOTA 4	MAYO 2022	\$3.000.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$ 27.000.000	CUOTA 5	JUNIO 2022	\$3.000.000	PAGADA
Valor pagado	\$ 24.000.000	CUOTA 6	JULIO 2022	\$3.000.000	PAGADA
Valor causado que no se ha pagado	\$ 3.000.000	CUOTA 7	AGOSTO 2022	\$3.000.000	PAGADA
Valor total ejecutado	\$ 27.000.000	CUOTA 8	SEPTIEMBRE 2022	\$3.000.000	PAGADA
Valor saldo por ejecutar	\$ 0				
Intereses moratorios	\$ 0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Seguimiento financiero y contable

- según corresponda. Si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. El Contrato se ejecuta financieramente como se perciben, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
 - Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el informe de estadística de los bienes o servicios objeto del contrato. El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
 - Pagos y ajustes que se hagan y están presupuestados del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo. NO APLICA.
 - Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada anotación del mismo, en los términos de la ley y del contrato. NO APLICA.
 - Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y legalmente. NO APLICA.
 - Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos como parte correspondiente para efectuarlos. NO APLICA.
 - Costo de actividades por entregables. NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTAL:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día	de	Mes:	de
---------------------------	-----	----	------	----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (30/09/2022)

Treinta	días del mes de	Septiembre	de	2022
---------	-----------------	------------	----	------



MARIA FERNANDA CARDONA
COORDINADORA GIT DEFENSA JUDICIAL
C.C. No. 66.761.413 de Palmira